



DECRETO N° 2226

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 282 y 285 de la Secplan, que solicita materiales y artículos para manualidades en cocina, FONDEVE 2012, "APRENDIENDO NUEVAS FORMAS DE COCINA" de la agrupación Pastoral Social parroquia San Pablo Chiguayante; Cotizaciones recibidas y la seleccionada al proveedor **JAIME ERASMO CIFUENTES CACERES R.U.T.5.411.165-7**, quien ofrece lo solicitado dentro del monto disponible del proyecto y las características cumplen con lo requerido por la agrupación que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales y artículos para manualidades en cocina, FONDEVE 2012, "APRENDIENDO NUEVAS FORMAS DE COCINA" de la agrupación Pastoral Social parroquia San Pablo Chiguayante; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de materiales y artículos para manualidades en cocina, FONDEVE 2012; al proveedor **JAIME ERASMO CIFUENTES CACERES R.U.T.5.411.165-7**, por un monto total \$264.846.- (Doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 282 y 285, de la Secplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REG/LRC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

